

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2°50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3°50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28°50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

## Gobierno Civil

### Jefatura de Obras públicas.—Tranvías

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 82, 84 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y de la orden de la Dirección general de Obras públicas de 1.º de Junio del año anterior, se abre información pública por término de un mes, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sobre el proyecto de tranvía con motor eléctrico desde el puente de Toledo hasta Getafe por los Carabanchales y Leganés, con ramal al Hospital Militar de Carabanchel, presentado por don Tomás Campuzano y Aguirre, en cuya información serán oídas cuantas personas ó entidades deseen formular reclamaciones ó hacer observaciones al proyecto de referencia.

Lo que se anuncia al público para los efectos indicados.

Madrid 17 de Julio de 1902.—El Gobernador, A. Barroso.

441.—780.

## Diputación Provincial

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de 28 de Junio, contratar en pública

subasta, que tendrá efecto el día 22 de Agosto, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de varias telas y ropas que se consideran necesarias en el Hospital Provincial, con arreglo al pliego de condiciones, muestras y relación de precios que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez de la mañana á una de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo de los géneros será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de los precios marcados en la relación ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por terceras partes y en tres plazos de treinta días cada uno en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil trescientas sesenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma el

contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acio durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto ó Instrucción de 26 de Abril de 1900, no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid 18 de Julio de 1902.—El Oficial del Negociado, César Carnicer.

### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de varias telas y ropas para el Hospital Provincial, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, precios de la relación y muestras, haciendo del

total importe la rebaja del... tanto por ciento... (expresado en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)  
441.—781.

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de 28 de Junio, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 4 de Agosto, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de calzado que se considera necesario para las acogidas en la Inclusa y Colegio de la Paz hasta 31 de Diciembre del año actual, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez de la mañana á una de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del calzado será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de los precios marcados en el pliego de condiciones, y cuyo importe se calcula en tres mil noventa y siete pesetas, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de ciento cincuenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa de licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los pe-

riódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto ó Instrucción de 26 de Abril de 1900, no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid 18 de Julio de 1902.—El Oficial del Negociado, César Carnicer.

#### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de... núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de calzado que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1902 para las acogidas en la Inclusa y Colegio de la Paz, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, aceptando los precios marcados y haciendo del total importe la rebaja del... tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
441.—782.

## Ayuntamientos

### MADRID

#### Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. José María Hernández, Director de la Sociedad de Electricidad de Chamberí, proyecta instalar cinco grupos transformadores de corriente hidro-eléctrica, compuestos de motor y dinamo, cuatro de 500 caballos de fuerza cada uno, y otro de 800, en el solar número 2 de la calle de Palafox.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de Julio de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano.  
441.—783.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Moral proyecta establecer un taller para fabricación de camas en la casa núm. 6 de la calle de Santiago el Verde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de Julio de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano.  
441.—784.

#### Aranjuez

D. Antonio Sánchez Capuchino, primer Teniente de Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en funciones de Alcalde Presidente, por hallarse enfermo el propietario.

Por el presente y en cumplimiento de

lo acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en sesión celebrada el día de ayer, se anuncia la vacante de Médico titular de uno de los distritos médicos en que se encuentra dividida esta población, por fallecimiento de D. Andrés Cañete y Tornero que la desempeñaba, con el sueldo anual de pesetas 2.000, por la asistencia de las familias pobres comprendidas en dicho distrito que no excedan de 450, debiendo formalizarse el contrato desde los meses que faltan del corriente año hasta el día 31 de Diciembre de 1905.

Los aspirantes á dicha plaza que reúnan las condiciones de Doctores ó Licenciados de la Facultad de Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes, acompañadas de los méritos y servicios que tengan prestados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez 19 de Julio de 1902.—Antonio Sánchez Capuchino.  
441.—785.

#### Getafe

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana, formado en esta villa, que ha de servir de base para el repartimiento del año de 1903, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Getafe 16 de Julio de 1902.—El Alcalde, Gregorio Sauquillo.  
441.—775.

#### Majadahonda

Hallándose formado por esta Junta peccional el apéndice al amillaramiento para el próximo año 1903, se publica el presente para conocimiento de cuantos contribuyentes se hallen interesados en aquél al objeto de que dentro del término de quince días puedan formular cuantas reclamaciones estimasen pertinentes, para lo cual podrán examinarlo en días y horas hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Majadahonda 15 de Julio de 1902.—El Alcalde, Gregorio Gala.—P. S. M., Marcelino Merino.  
442.—787.

#### Navalcarnero

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Abril de 1902.

#### Sesión del día 5

Ratificados los acuerdos de la sesión anterior, se tomaron en ésta los acuerdos siguientes:

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Marzo para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto adicional al ordinario de 1901 conforme fué formado por el Ayuntamiento.

Abonar la cantidad que ha sido reclamada por la Superioridad en concepto de 10 por 100 del aprovechamiento gratuito de los pastos de la Dehesa por el ganado de labor del vecindario.

Autorizar á D. Francisco Montes Frago para gestionar la emisión de ins-

cripciones á favor del Ayuntamiento, procedentes del 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados, y percibir sus intereses atrasados de los que se le cedon el 60 por 100, otorgándole poder para todo ello.

#### Día 18

Aprobada la sesión anterior, quedó enterada la Corporación de haber sido concedidas por el Sr. Ingeniero de Montes las licencias para el disfrute de los pastos de primavera de la Dehesa, la tercera parte subastados y el resto gratuitos, habiéndose hecho entrega del monte por la Comisión respectiva.

Se aprobó el padrón vecinal para 1902 y quedó sobre la Mesa una instancia del Inspector de carnes en la que solicita mejora de sueldo.

Se acordó abonar 306 pesetas á Manuel del Real González, como Perito práctico del Ayuntamiento, por sus trabajos con la brigada del Servicio agronómico catatral, en vista de lo informado por el Jefe de la misma.

Se concedió gratificación de 365 pesetas á los Auxiliares de Secretaría don Pablo Villaseca y D. Santos Cardena por la confección, en horas extraordinarias, bajo la dirección del Secretario, del apéndice y repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de esta villa para 1902.

#### Día 19

Aprobada el acta de la anterior y después de detenida discusión, se acordó por mayoría conceder el aumento anual de 61 pesetas 60 céntimos al Inspector de carnes D. Fernando Sacristán, que lo tiene solicitado, por creer que así lo exigen las responsabilidades y trabajo del cargo y la importancia de la población, que unido al sueldo compone la suma de 400 pesetas, en vez de las 575 que reclamaba el interesado. El Concejal D. Guillermo Rodríguez votó en contra de este acuerdo por creer que se opone el mismo al criterio adoptado por la Corporación á raíz de su toma de posesión.

Se autorizó al Auxiliar D. Pablo Villaseca para la expedición de las cédulas personales del corriente año, con opción al premio de cobranza.

Se pasó á informe de la policía urbana la instancia de D. Santos Cardena acerca del estado de seguridad de una pared de su casa, medianera con el cuartel de la Guardia civil, propiedad del Municipio.

#### Día 26

Aprobada el acta de la anterior, lo fué también la distribución de fondos para el mes de Mayo inmediato.

Se acordó aceptar el legado de una casa en la calle de San Roque de esta población, hecho por el finado D. Gregorio de la Morena, para albergue de los pobres.

Se acordó informar que el Ayuntamiento nada tiene que oponer á la admisión del recurso de alzada del mozo Alvaro Rodríguez, del reemplazo de 1902.

Se acordó poner á disposición de la Cooperativa de la prensa de Madrid que preside el Sr. Marqués de Valdeiglesias el Matadero de reses de esta villa para el sacrificio de reses vacunas.

El anterior extracto fué aprobado en sesión de 3 de Mayo siguiente.

Navalcarnero 16 de Julio de 1902.—El

Alcalde, Pedro Saindo.—El Secretario, Galo Guerrero del Valle.

441.—757.

Parla

Los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica y urbana en el año de 1903, se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Parla 18 de Julio de 1902.—El Alcalde, Hipólito Lázaro.

442.—788.

Rozas de Puerto Real

Terminado el repartimiento adicional de extinción de langosta, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que sean justas; terminado este plazo no se oír ninguna.

Rozas de Puerto Real 18 de Julio de 1902.—El Alcalde, Jerónimo Martín.

442.—786.

Valdaracete

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al año 1901, fijadas por el Ayuntamiento, se tienen de manifiesto por término de quince días en la Secretaría para que puedan examinarlas los vecinos que lo deseen y presentar las reclamaciones que sean convenientes, según dispone el art. 161 de la ley.

Valdaracete 13 de Julio de 1902.—El Alcalde, Gumersindo Polo.

441.—760.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Eduardo García Arranz, segundo Teniente del regimiento infantería de Asturias, núm. 31, y Juez instructor nombrado para la evacuación de un interrogatorio procedente de la Plaza de Pamplona en los padres del soldado del batallón Cazadores expedicionario a Filipinas, núm. 3, Isidro Bernabé Escalante.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Bernabé y Sebastiana, naturales de Moralina (Zamora), padres del referido soldado, para que en el preciso término de quince días, a contar desde la fecha en que se inserte este edicto en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, comparezcan ante este Juzgado militar, sito en el cuartel María Cristina, de esta corte, para prestar declaración en dicho interrogatorio; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 10 de Julio de 1902.—Eduardo García.

442.—802.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada con fecha siete del corriente mes por el señor D. Manuel del Valle y Llano, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta corte y Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista

de la misma, en el expediente que ha promovido el Excelentísimo Sr. D. Jacinto María Ruiz Ibarra Grijalba y Recardo, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, Senador vitalicio del Reino, ex Diputado á Cortes y primer Marqués de Grijalba, mayor de edad, natural de Soria, de estado viudo, con residencia y domicilio en esta corte, calle de Serrano, número noventa y ocho, por medio de un escrito en el que expone:

«Que siendo hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. Toribio Ruiz de Carrión y Grijalba, Caballero de la Orden Pontificia de San Silvestre, de la Espuela de Oro de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Comendador de la Americana de Isabel la Católica, y de doña Mónica de Ibarra y Recardo; que siendo descendiente directo por línea femenina del famoso Caballero y hombre de guerra, Alcalde ordinario por el Estado de Hijosdalgo de Torrelaguna en el año mil quinientos ochenta, que intentó el primero la conquista de México, encontrando en aquella aventura gloriosa una gloriosa muerte; que habiendo sido agraciado por S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), y durante su menor edad por S. M. la Reina Regente del Reino doña María Cristina, en atención á sus circunstancias y servicios, con la merced de un título del Reino, que con la denominación de «Marqués de Grijalba» le fué concedido en Real despacho, dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa; que habiendo certificado el Excelentísimo Sr. D. Juan José Vilar Psayla, Cronista, Rey de Armas de Su Majestad Católica, que en los Registros de Linajes Nobiliarios de España, libros de Armerías, Nobiliarios, Minutas y otros impresos y manuscritos que obran en los Reales Archivos y tratan de las casas solares, infanzones de España entre las más exornadas de mayor antigüedad y lustras prerrogativas se halla y está inscrita, la que se distingue con el Linaje de Grijalba, sin tacha que lo imposibilite en el goce de su notoria Nobleza, como descendiente por este Linaje de la primitiva casa solariega; todo lo cual consta en el Despacho expedido á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y que deseando perpetuar en cierto modo buena memoria de sus ascendientes ilustres, para que sus méritos, antigüedad y distinciones recaigan en sus legítimos hijos y demás sucesores, su plicaba al Juzgado que con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de la ley del Registro civil, ordenara y dispusiera cuanto fuera pertinente para modificar el primer apellido de este interesado, que en vista de las anteriores consideraciones deseaba usar en la forma de «RUIZ DE GRIJALBA para sí y todos sus sucesores legítimos.»

Se ha acordado por citada providencia que esta solicitud se publique en la Gaceta de Madrid, Diario Oficial de Avisos y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Soria, de donde es natural dicho interesado, á fin de que en el término de tres meses, contados desde la última inserción en citados periódicos, puedan oponerse á dicha pretensión los que se crean con derecho á ello, acudiendo por sí ó por apoderado ante este Juzgado; apercibidos de que, si transcurre men-

cionado plazo sin verificarlo, se acordará lo procedente.

Dado en Madrid á once de Julio de mil novecientos dos.—Manuel del Valle. —El Escribano, Licenciado Felipe de Sande.

12.—P.

HOSPICIO

D. Jose Maria de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Sánchez Fajardo, Coronel de Estado Mayor, hijo de D. Hipólito y de doña María, natural de Orihuela, de estado viudo, de cincuenta y ocho años y cuyo actual paradero se desconoce, y á Anastasio Ramos Elena, ignorándose la demás filiación y domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa por tentativa de estafa; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las de Eduardo Sánchez se ignoran, y las de Anastasio Ramos estatura regular, robusto, bastante colorado, usa bigote rubio, de unos treinta y tantos años de edad y viste decentemente de americana, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid 14 de Julio de 1902.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Ricardo Gómez.

442.—796.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Jiménez Medina, hijo de Vicente y Luisa, natural de Sevilla, de treinta y cuatro años, casado, cesante, con domicilio en el campillo de Gil Imón, número 2, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, pelo negro, ojos pardos y viste traje de americana obscuro y gorra con visera negra; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Julio de 1902.—Luis Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva.

441.—777.

PALACIO

En virtud de providencia dictada en autos promovidos por D. Ramón Fernández, tutor de los menores hijos de don Pedro Fruegas, sobre beneficio de inventario, se saóan á la venta en pública subasta varios muebles y efectos quedados al fallecimiento de dicho D. Pedro, tasados en la cantidad de 7.499 pesetas 75 céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, donde radican los expresados autos, se ha señalado el día 19 de Agosto próximo venidero y hora de las nueve; haciéndose presente que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirá postura que no cubra el importe total de la citada tasación; que si á los ocho días de verificada la subasta y hecha la adjudicación no consignare el comprador el precio de la misma ó por su culpa dejare de tener efecto la venta se procederá á nueva subasta en quiebra, quedando responsable dicho postor de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causaren por este motivo; y por último, que el pliego de condiciones y los autos quedan de manifiesto en la Escribanía del Actuario para el que los desee ver.

Madrid 19 de Julio de 1902.—V.º B.º —El Juez de primera instancia, Tomás Mínguez —El Actuario, Domingo Vázquez y Mon.

442.—789.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Plasencia, que dijo vivir en la travesía de Altamira, núm. 6, cochera, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 689 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Junio de 1902.—V.º B.º —A Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

536.—543.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Andrés Carro, que dijo vivir en la calle de la Rosa Menéndez (Huerta del Obispo), y en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 815 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Junio de 1902.—V.º B.º —A Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

431.—356.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Baldomero Fleu Peña, que dijo vivir en la calle de Miguel Servet, núm. 20, principal derecha, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.283 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Junio de 1902.—V.º B.º  
=A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

431.—354.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Tomasa Blanco Piñal, que dijo vivir en la calle de León, núm. 12, piso tercero, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 264 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Mayo de 1902.—V.º B.º  
=A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

426.—356.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Emilio Gutiérrez, que dijo vivir en la Costanilla de San Andrés, núm. 18, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 563 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Junio de 1902.—V.º B.º  
=A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

426.—356.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Justo Alvarez Ataner, que dijo vivir en la ronda de Atocha, número 21, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.754 que pende en este Juzgado por infracción de reglamento de carruajes y daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Junio de 1902.—V.º B.º  
=A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

430.—327.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Manzanares López, Sebastián Muñoz Alonso, Ramón Serrano Barba y José de Lema Hermida, que di-

ieron vivir respectivamente en en la calle de San Onofre, núm. 3, tienda, Pelayo, número 60, centro, San Vicente, núm. 19, principal izquierda, y Salitre, núm. 23, patio, y en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas 1.108 que pende en este Juzgado por jugar á los prohibidos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Junio de 1902.—V.º B.º  
=A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

431.—351.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Rafael Padiál y Vizcarrondo, que dijo vivir en la calle del Conde de Aranda, núm. 18, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.008 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Junio de 1902.—V.º B.º  
=A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

431.—352.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Bonilla y Antonio Alvir que dijeron vivir en la calle del Ave María, núm. 43, y Constancia, núm. 20, bajo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 776 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 10 de Julio de 1902.—V.º B.º  
=Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

439.—708.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Leoncio Mauricio, que dijo vivir en la calle de Luis Cabrera, número 10, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 454 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 10 de Julio de 1902.—V.º B.º  
=Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

439.—709.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Andrea Lumbré Bárcena, Rufina Rodríguez Gómez y Alfonso Ramirez, Flores, que dijeron vivir en el

arroyo de Embajadores, núm. 11, principal derecha, Toro, 3, principal izquierda, y Mira el Sol, 3, principal derecha, respectivamente, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 1.253 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Junio de 1902.—V.º B.º  
=A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

431.—344.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Sánchez Guerrero y Lucas Sánchez Valero, que dijeron vivir ambos en la calle de Mira el Río Baja, número 3, y en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder á los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 1.698 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Junio de 1902.—V.º B.º  
=A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

431.—342.

#### LATINA

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Emilio Trevol ó Tubal, de diez y siete años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, y que dijo vivir en la calle de la Peña de Francia, núm. 13, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Julio de 1902.—V.º B.º  
=López y Avilés.—El Secretario, Julián Fernández García.

442.—794.

#### Factorías militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

Harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla, carbón de cok, cebada, avena y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 de Agosto próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto á estar en él legítimamente representados.

Á las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comuni-

oadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libros de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 21 de Julio de 1902.—El Comisario de guerra, Francisco Ole6.

443.—808.

#### Comisaría de guerra de Alcalá de Henares

El día 30 del corriente mes se celebrará concurso de compras en el Hospital Militar en este cant6n, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, carb6n vegetal, carne de vaca, manteca, gallinas, garbanzos, huevos, jab6n com6n, leche de vacas, pasta para ropa, patatas, tocino, velas de esperma, vino com6n y vino generoso necesario para el mes de Agosto próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, las cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares 20 de Julio de 1902.—El Comisario de guerra, Gonzalo Echeverr.

442.—806.

#### Comisaría de guerra de Leganés

El Comisario de guerra Interventor de las Factorías militares de Leganés.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á las Factorías militares de este cant6n harina de todo pan, sal, leña, carb6n de cok y erparto, se pone en conocimiento de las personas que tengan existencias de dichos artículos á fin de que puedan presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo, precios de la unidad métrica de los mismos, y acompañándose muestras de los que se ofrezcan, á las once de la mañana del día 11 de Agosto próximo, en la Comisaría de guerra de esta villa, sita en la calle de López Puigcoerver, núm. 3.

Leganés 20 de Julio de 1902.—Francisco García Villalba.

442.—805.

#### GUARDIA CIVIL

##### Comandancia de provincia

El día 1.º de Agosto próximo, á las doce, tendrá lugar en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta Comandancia de provincia, sita en la calle de García Paredes, números 2 y 4, la subasta pública para la venta de armas recogidas por infracción á la ley de Caza.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Madrid 20 de Julio de 1902.—El Teniente Coronel primer Jefe, Luis Felid.

442.—807.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio.

153 Teléfono 153